



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUPERSIMPLIFICADO, LA ADQUISICIÓN DE UNA CARRETILLA ELEVADORA CON DESTINO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

En Ciudad Real, a seis de Octubre de dos mil veintiuno, a las diecisiete horas y quince minutos, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español.

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,

D. Julián Gómez Lobo Yanguas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González,

D^a. Pilar Gómez del Valle,

D^a. Luisa María Márquez Manzano,

D. Sixto Blanco Espinosa,

D^a. Mariana Boadella Caminal,

y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asiste D. Juan Pedro García-Consuegra Cortés, en representación de ELECTRO COSLADA, S.A.

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento los funcionarios D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento, D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática del Excmo. Ayuntamiento, y D^a. M^a. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.



El presupuesto del presente contrato es de 29.752,06 € + IVA (6.247,94 €).

El objeto de la reunión es proceder al estudio del informe emitido por el Jefe de Servicio de Mantenimiento, D. Fermín Merino Vera, sobre justificación de la baja temeraria presentada por la empresa incurso en baja desproporcionada sobre si considera si está en condiciones técnicas y económicas de realizar este suministro, sin poner en riesgo la ejecución del contrato, el cual se transcribe a continuación:

“INFORME RELATIVO A LA JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA DE LA EMPRESA ELECTRO COSLADA, S.A EN LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUPERSIMPLIFICADO, TRAMITACION ORDINARIA, PARA LA ADQUISICION DE UNA CARRETILLA ELEVADORA CON DESTINO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

*Con fecha 14 de Septiembre del 2021 se recibe de la Jefa de Sección de Contratación Administrativa, la documentación presentada por la empresa incurso en baja desproporcionada **ELECTRO COSLADA, S.A.** y se solicita informe técnico al Jefe de Servicio de Mantenimiento, para que justifique a los efectos del art 149 de la LCSP, si la oferta pueden ser cumplidas o no, a satisfacción de la Administración.*

El art. 149 de LCSP establece en su punto 4

“...Concretamente, la mesa de contratación o en su defecto el órgano de contratación podrá pedir justificación a estos licitadores sobre aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en los que se refiere a los siguientes valores:

- a) *El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- b) *Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- c) *La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- d) *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.*
- e) *O la posible obtención de una ayuda de Estado “*

La empresa ELECTRO COSLADA, S.A. en escrito presentado en tiempo y forma con nº de registro 202199900019887 señala que el precio ofertado es correcto y que disponen de medios suficientes para atender el servicio técnico desde su taller



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

situado en la localidad de Daimiel.

“ Formulario de Solicitudes, Recursos y Alegaciones

Expone:

PARA DEPARTAMENTO DE CONTRATACION EXPTE. Nº S.11 /2021

Les notifico que el precio ofertado de 22565 € + I.V.A. 21% para adquisición de carretilla elevadora (Expediente Nº S. 11 /2021) es correcto, y tenemos los medios suficientes para darles servicio técnico desde nuestro taller en:

C/ Harineros S/N (P.I. de Daimiel) 13250 Daimiel (Ciudad Real).

Esperando pronto su adjudicación para tramitar el pedido.

Gracias y un saludo

Solicita:

Recibir Adjudicación para tramitar Pedido”

Ante la falta de documento de justificación de la oferta económica aportada para el suministro que nos ocupa, el técnico que suscribe informa:

Que se aprecia falta de documentación justificativa que permitan afirmar desde el punto de vista técnico que la oferta pueda ser cumplida satisfactoriamente a los efectos del art. 149.4 LCSP.

No obstante la Mesa de Contratación, con superior criterio, estimará lo que considere más adecuado

Es cuanto tengo a bien informar a los efectos oportunos.”

Por parte del Sr. Juan Pedro García-Consuegra, en representación de ELECTRO COSLADA,, S.A., se realizan una serie de aclaraciones verbales, respecto al informe técnico, según el cual “se aprecia falta de documentación justificativa que permitan afirmar desde el punto de vista técnico que la oferta pueda ser cumplida satisfactoriamente a los efectos del art. 149.4 LCSP.”

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Dejar pendiente de estudio este informe técnico sobre justificación de baja temeraria, y postponer la decisión de la mesa de contratación para otra reunión de la misma.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las diecisiete horas y cincuenta minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA